

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de mayo de 2025, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se aprueban y publican los formularios normalizados para la tramitación de los Premios Andalucía de Fundaciones.

Por el Decreto 96/2025, de 22 de abril, se crean y regulan los Premios Andalucía de Fundaciones, que tienen como finalidad distinguir y reconocer públicamente la labor de las fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de Andalucía que hayan destacado en el cumplimiento de sus fines fundacionales de interés general, así como la de aquellas personas, físicas o jurídicas, tengan o no carácter fundacional, u otras entidades o instituciones, públicas o privadas, que en el ejercicio de sus actividades hayan contribuido a la difusión, conocimiento, desarrollo o promoción del sector fundacional. Estos premios son otorgados por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, competente en materia de régimen jurídico y registro de las fundaciones, tienen carácter exclusivamente honorífico y su concesión no genera derecho a devengo ni efecto económico alguno.

De conformidad con el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, estos serán de uso obligatorio.

Por su parte, el artículo 6 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, prevé el uso de formularios de solicitud como uno de los criterios de reducción de cargas y simplificación documental. De este modo, el artículo 12 dispone que todos los formularios y modelos específicos que tengan carácter obligatorio, por establecerlo así de manera expresa la norma o acto de aprobación, deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como que, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de diseño, el órgano responsable del mantenimiento del Registro de Procedimientos y Servicios procederá a la normalización e inscripción de los formularios con carácter previo a su puesta a disposición para las personas interesadas.

Mediante Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, se aprobó y publicó la Guía de Normalización e Inscripción de Formularios de la Junta de Andalucía, que prevé el procedimiento para la normalización e inscripción de los formularios, así como las características técnicas, de diseño y funcionales a que han de ajustarse.

La disposición adicional tercera del Decreto 96/2025, de 22 de abril, establece que el formulario normalizado de candidatura y cualquier otro necesario para la tramitación de los premios se aprobarán y actualizarán por resolución de la persona titular del órgano directivo central competente en materia de régimen jurídico y registro de las fundaciones.

En su virtud, de conformidad con el artículo 11.5 del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V O

Primero. Aprobación y publicación de los formularios.

1. Aprobar y publicar los formularios normalizados de «Solicitud de participación en la convocatoria de los Premios Andalucía de Fundaciones» y de «Aceptación candidatura

propuesta» (código de procedimiento 25766), que se insertan como anexos a esta resolución.

2. Los formularios normalizados, que serán de uso obligatorio, se podrán obtener en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica General de la Junta de Andalucía, en la dirección:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25766.html>

Segundo. Efectos.

Esta resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2025.- El Director General, Esteban Rodón Mata.

Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE FUNDACIONES
(Código de Procedimiento: 25766)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

EDICIÓN

AÑO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPONENTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

☐ PERSONA FÍSICA	☐ PERSONA JURÍDICA
APELLIDOS NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL:	
SEXO: ☐ H ☐ M	
DNI/NIE/NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: ☐ H ☐ M	
DNI/NIE:	
ACTÚA EN CALIDAD DE:	

2. NOTIFICACIÓN

2.1 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

(A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)

Marque solo una opción.

- ☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:
(Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
MUNICIPIO:		ENTIDAD DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

- ☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

2.2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

(A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.



009396

00320687





3. DATOS DE LA CANDIDATURA PROPUESTA	
☐ PERSONA FÍSICA	APELLIDOS Y NOMBRE:
☐ PERSONA JURÍDICA	ENTIDAD/INSTITUCIÓN/FUNDACIÓN:
4. MODALIDAD DE LOS PREMIOS A LA QUE SE PRESENTA LA CANDIDATURA	
☐ Impulso a la investigación, la ciencia y la economía	☐ Fomento de la educación y del deporte
☐ Sostenibilidad, cultura y defensa del patrimonio	☐ Iniciativas sociales y sanitarias
☐ Premio de Honor Andalucía de Fundaciones	
5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES	
☐ La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases y la conformidad con las decisiones del jurado, además de la organización de los premios para difundir los proyectos y actividades reconocidos.	
6. DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.	
☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.	
En el caso de personas obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, o de personas que no estando obligadas opten por ello y utilicen un sistema de firma de los previstos en el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, su identidad se entenderá acreditada mediante el propio acto de la firma. Por tanto, no será necesario cumplimentar la oposición a la consulta de datos de identidad, ni aportar copia de DNI/NIE.	
7. DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación:	
☐ Memoria justificativa de los méritos y motivos que, a juicio de la persona o entidad promotora, avalan la candidatura por referencia a algunos de los criterios de valoración previstos en el artículo 8 del Decreto por el que se crean y regulan los premios Andalucía de Fundaciones.	
☐ DNI/NIE de las personas solicitante y/o representante, en el caso de haberse opuesto a su consulta.	
8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como la documentación adjunta, se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y SOLICITA sea admitida la candidatura presentada para su participación en los Premios Andalucía de Fundaciones..	
En _____ a _____ de _____ de _____	
LA PERSONA PROPONENTE/REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD PROPONENTE DE LA CANDIDATURA	
Fdo.: _____	

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 6 3 6

009396

00320687



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación cuya dirección es Plaza de la Gavidia, 10, C.P. 41002, Sevilla, y dirección electrónica dg.justiciajuvenil.cjalp@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalp@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento con la finalidad de tramitar y resolver los premios Andalucía de Fundaciones, convocados por la Consejería competente en esta materia; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya Consejería competente en la materia será la responsable de que la información relativa a los Premios Andalucía de Fundaciones responda a los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos personales.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/553990.html>

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPONENTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La persona o entidad proponente y la persona representante que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. NOTIFICACIÓN

Será necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

2.1. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación. Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos del correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

2.2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración y para aquellas personas y entidades obligadas a relacionarse electrónicamente con la misma, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar y recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

Si desea modificar el medio a través del cual recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DE LA CANDIDATURA PROPUESTA

Será necesario marcar una de las dos opciones propuestas y cumplimentar los datos requeridos.

4. MODALIDAD DE LOS PREMIOS A LOS QUE SE PRESENTA LA CANDIDATURA

Se podrá proponer un máximo de tres modalidades por cada candidatura formulada, presentando una solicitud para cada modalidad.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases y la conformidad con las decisiones del jurado.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

7. DOCUMENTACIÓN

Marque tan sólo la documentación que aporte efectivamente.

En caso de haber ejercido su derecho de oposición a la consulta de sus datos de identidad, deberá aportar su DNI, NIF o documento acreditativo de su identidad.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS

Las solicitudes irán dirigidas al Excmo/a. Sr/a. Consejero/a de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

009396

00320687



Consejería de Justicia, Administración Local y
Función Pública



ACEPTACIÓN CANDIDATURA PROPUESTA

PREMIOS ANDALUCÍA DE FUNDACIONES (Código de procedimiento: 25766)

CONVOCATORIA:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA FÍSICA, JURÍDICA O REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA

Mi candidatura ha sido propuesta en la/s categoría/s de:

- ☐ Impulso a la investigación, la ciencia y la economía.
☐ Fomento de la educación y del deporte.
☐ Sostenibilidad, cultura y defensa del patrimonio.
☐ Iniciativas sociales y sanitarias.
☐ Premio de Honor Andalucía de Fundaciones.

Por lo que,

- ☐ **ACEPTO** la candidatura propuesta.
☐ **NO ACEPTO** la candidatura propuesta.

3. AUTORIZACIONES

☐ Autorizo a la Consejería con competencias en materia de Fundaciones, para que pueda difundir, a través de cualquier soporte, las actuaciones e iniciativas premiadas como forma de dar publicidad al premio y a las personas o entidades a las que se les otorga.

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA CANDIDATA O REPRESENTANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:



009396/A01

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	5	4	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación cuya dirección es Plaza de la Gavidia nº 10, C.P. 41002, Sevilla, y dirección electrónica dg.justiciajuvenil.cjalfp@juntadeandalucia.es.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento con la finalidad de tramitar y resolver los premios Andalucía de Fundaciones, convocados por la Consejería competente en esta materia; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya Consejería competente en la materia será la responsable de que la información relativa a los Premios Andalucía de Fundaciones responda a los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos personales.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas otras cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/553990.html>

009396/A01

00320687